PRESUPUESTO
EJERCICIO 2025

CONSEJO SOCIAL
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONSEJO SOCIAL
PRESUPUESTO 2025

Índice del documento:

I.- Introducción

II.- Organización presupuestaria

III.- Líneas presupuestarias

IV.- Objetivos del Consejo Social para el 2025

V.- Estructura del Presupuesto 2025:

- Presupuesto de ingresos
- Presupuesto de gastos
- Estructura económica del Presupuesto de gastos
- Estructura por actividades del Presupuesto de gastos

I.- Introducción

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y el Reglamento del Consejo Social, establecen que corresponde al Pleno del Consejo Social la aprobación de su presupuesto, y que una vez aprobado será remitido al Consejo de Gobierno de la Universidad a efectos de su integración en el proyecto de presupuestos generales de la misma.

Para el ejercicio 2025, el presupuesto del Consejo Social conserva la estructura de ejercicios anteriores y la subvención de la Comunidad de Madrid se mantiene en el mismo importe desde el ejercicio 2014 de 168.867€, similar a la de cada uno de los Consejos Sociales de las seis Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

A esta asignación de la Comunidad de Madrid se imputan los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social y los gastos originados por la percepción de dietas.

II.- Organización Presupuestaria

El Consejo Social, según dispone el artículo 21 de la Ley 12/2002 de 18 de diciembre de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello el Presidente, asistido por la Comisión Económica, elaborará su propio presupuesto.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias del Consejo, corresponde al Secretario la propuesta de autorización de los gastos de funcionamiento y a la Comisión Económica la de aquellos que no revistan esta naturaleza.

Para el resto de las fases de gestión del gasto, se recurrirá a las normas de ejecución establecidas en la legislación de la Comunidad de Madrid y la normativa de la Universidad. Por ello, las normas y bases de ejecución del Presupuesto aplicable para el ejercicio 2025 serán las que se aprueben para toda la Universidad, y estarán contenidas en el presupuesto de la Institución para dicho ejercicio presupuestario.

III.- Líneas Presupuestarias

El Presupuesto para el ejercicio 2025 asciende a 168.867€, el cual va a ser financiado en su totalidad por la Comunidad de Madrid, mediante la subvención nominativa para gastos de funcionamiento del Consejo reflejado en el Presupuesto de esta Institución.

En el año 2025 no se espera recibir ninguna subvención adicional de la Comunidad de Madrid destinada a la realización de proyectos concretos, si con posterioridad se obtuviera algún otro patrocinio para financiar otras actividades del Consejo Social, se procedería a realizar la oportuna modificación del Presupuesto.

En el Presupuesto de Gastos se han estimado los gastos necesarios para el funcionamiento ordinario del Consejo en **90.867 €.** El importe del presupuesto destinado a financiar las actividades del Consejo asciende a **78.000** €, importe que será distribuido entre las diferentes actividades ya iniciadas en ejercicios anteriores y nuevas actividades que se han propuesto en el ejercicio 2025.

IV.- Objetivos del Consejo Social para 2025

Los objetivos del Consejo Social, aprobados en su Plan de Actividades el 4 de diciembre de 2024, son los siguientes:

- Fomentar la empleabilidad y el emprendimiento
- Consolidación de proyectos y nuevas actividades
- Promover la digitalización
- Supervisar la gestión económica y el seguimiento presupuestario
- Buen gobierno y Transparencia
- Apoyo a la Institución
- Internalización, Cooperación, Voluntariado y Acción Social
- Solidaridad
- Sostenibilidad
- Posicionamiento del Consejo Social

Para un desarrollo responsable de este Plan, estará presidido bajo los siguientes principios:

- Autonomía en la gestión e independencia institucional.
- Rigor en la ejecución de las funciones y competencias que la normativa atribuye al Consejo Social.
- Eficiencia en el establecimiento de las relaciones y negociaciones para apoyar la captación de recursos y la formalización de convenios de actuación que redunden en la mejora de la calidad de nuestra universidad y de nuestros estudiantes.

Este Presupuesto tiene como objetivo transversal la promoción de la igualdad de género, objetivo que se ha de materializar en cada una de las acciones que se desarrollen en el mismo. En materia medioambiental, el desarrollo de las actuaciones que programa el Presupuesto ha de enfocarse en garantizar la sostenibilidad medioambiental, respetando el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.

V.- Estructura del Presupuesto 2025

Presupuesto de Ingresos

INGRESOS				
Cap.	Descripción	2025	2024	Variación €
IV	Transferencias Corrientes C.M.	168.867,00	168.867,00	---
	TOTAL INGRESOS	168.867,00	168.867,00	---

Presupuesto de Gastos

GASTOS				
Cap.	Descripción	2025	2024	Variación €
I	Gastos de Personal	1.500,00	1.500,00	-
II	Gastos Corrientes	157.367,00	152.367,00	-
IV	Transferencias Corrientes	10.000,00	15.000,00	5.000,00
	TOTAL GASTOS	168.867,00	168.867,00	---

Capítulo I
Capítulo destinado a los recursos necesarios para el pago a los profesores encargados de corregir los ejercicios de la Olimpiada de Economía de Madrid.

Así mismo, el Consejo Social tiene intención de programar algún seminario o ciclo de conferencias, mesas redondas, etc., con profesionales de la UCM.

Capítulo II
Este capítulo contempla los recursos necesarios para el ejercicio de las actividades del Consejo Social destinados a atender gastos corrientes en bienes y servicios, adquisición de material de oficina, material informático no inventariable, comunicaciones, etc., así como las dietas e indemnizaciones previstas en la normativa vigente por la celebración de reuniones.

En este epígrafe se incluyen diferentes partidas destinadas a la realización de los proyectos recogidos en el programa de actividades que se detalla a continuación.

Capítulo IV
En este capítulo se imputan los premios con retribución económica.

Estructura por Actividades del Presupuesto de Gastos

ACTIVIDADES	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025
FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL		
Material de oficina, libros, mensajería, transporte	1.000,00	1.000,00
Atenciones Protocolarias	4.000,00	4.000,00
Asistencia a Reuniones y Conferencias	2.500,00	2.500,00
Dietas por Asistencia a Reuniones	75.000,00	75.000,00
Gastos de Funcionamiento. Servicios Profesionales	4.367,00	4.367,00
Conferencia Consejos Sociales	4.000,00	4.000,00*
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**90.867,00**	**90.867,00**

ACTIVIDADES	Presupuesto 2025
Convenios Colaboración Empresas (ANAR)	15.000,00
Barómetro Universidad - Sociedad	15.000,00
Olimpiada de Economía / Matemáticas / Geografía	7.000,00
Ciclo de salidas profesionales / Empleo Facultades (500 x 26 F)	13.000,00
Acto reconocimiento Entidades	2.000,00
Charlas-Coloquio	26.000,00
Cursos / Jornadas	
Promoción de la Empleabilidad y Emprendimiento	
Apoyo a la Transferencia de Conocimiento Universitario	
Divulgación del Patrimonio de la UCM	
Estudios / Informes	
Plan Trienal	
Acciones que contribuyan al Voluntariado, Cooperación e Inserción	
Visualización de la Discriminación Generacional	
Acciones de Internacionalización	
Reconocimientos	
OTRAS ACTIVIDADES	
GASTOS ACTIVIDADES	**78.000,00**

TOTAL PRESUPUESTO	**168.867,00**